



SALTA, 17 MAYO 1990

Expte. N° 21.004/90 - REF. N° 1/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. María Rosa Alfonso de Belmonte, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

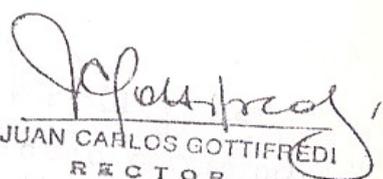
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. María Rosa / ALFONSO de BELMONTE, en los cargos de profesora T.P.3 con 18 U.H. y T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura QUIMICA en el Instituto de Educación Media / "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 7 de Marzo del año en curso y mientras ejerza el cargo de Supervisora General en la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 129 - 90